



Municipio de Mineral del Chico, Hgo



ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OBRA: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CAMINO PALMA- LA LAGUNA EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, PERTENECIENTE A MINERAL DEL CHICO, HIDALGO CLAVE DE OBRA: 20177FOFIN-00328

2016 - 2020



Fundamento en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito de su conocimiento el resultado del análisis de la cotización propuesta y enviada a esta área solicitante.

La Cabecera Municipal de Mineral del Chico, del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en atención a la convocatoria del C. Alfredo Hernández Morales, en calidad de representante del área requeriente, en la sala de cabildos de esta Presidencia Municipal, sita en Plaza Principal s/n col. Centro, Mineral del Chico, Hgo., con el objetivo de llevar a cabo el análisis de la proposición, mediante la presente acta inherente al procedimiento administrativo para contratar obra: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CAMINO PALMA- LA LAGUNA EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, PERTENECIENTE A MINERAL DEL CHICO, HIDALGO para el ejercicio fiscal 2017, con la asistencia de los integrantes del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, del H. Ayuntamiento del Mineral del Chico, Hidalgo, mismos que firmaran al margen y al calce de la presente acta.

CUADRO COMPARATIVO

NO.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO DE LA COTIZACION CON I.V.A.
1	CONSTRUCTORA COMASO S.A. DE C.V.	ING. SAMUEL RESENDIZ ESPINOSA	\$ 2'101,119.54
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CYGGG S.A. DE C.V.	LIC. CARLOS GARRIDO GARCIA	\$ 2'015,861.73
3	CONSTRUCTORA FRANDEL	ARQ. FRANCISCO JAVIER GADILLO GONZALEZ	\$ 2'047,344.25

Como puede apreciarse la propuesta solvente más baja es la presentada por el contratista No. 2, quien acepta ajustarse al techo financiero disponible para esta obra que es por la cantidad de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) con el 16% del I.V.A. incluido. 2016 - 2020

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA"



2016 - 2020





Municipio de Mineral del Chico, Hgo



ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OBRA: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CAMINO PALMA- LA LAGUNA EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, PERTENECIENTE A MINERAL DEL CHICO, HIDALGO CLAVE DE OBRA: 20177/FOFIN-00328



estando:

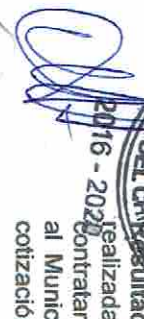
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	MONTO DE LA COTIZACION CON I.V.A.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CYGGG S.A. DE C.V.	Se trata de una Empresa Constructora legalmente establecida, la cual demuestra capacidad y experiencia en la especialidad requerida, no cuenta con antecedentes desfavorables y cumple con lo establecido en el expediente técnico de la obra.	\$2,000,000.00



2016 - 2020

Para la ejecución de la obra: 89 días naturales, del 03 de julio al 29 de septiembre del 2017

El anterior expuesto, en vista de que la cotización cumple con las características técnicas solicitadas por esta área, se determina adjudicar el contrato con la persona moral: Proyectos y Construcciones CYGGG, S.A. de C.V., por un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A. por ser una persona que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutarse.



2016 - 2020

El resultado de la investigación que soporta el procedimiento de contratación propuesto: De acuerdo a la investigación realizada por esta área, se verificaron los precios que oscilan actualmente en el mercado, obteniendo como resultado cotización además de cumplir con las características técnicas y de calidad requeridas para atender las necesidades que enfrenta al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. cotización elegida se encuentra en el mismo rango de precio y no rebasa el techo financiero.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AGENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA"

2016 - 2020



2016 - 2020



Municipio de Mineral del Chico, Hgo



ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OBRA: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CAMINO PALMA- LA LAGUNA EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, PERTENECIENTE A MINERAL DEL CHICO, HIDALGO CLAVE DE OBRA: 20177FOFIN-00328



2016 - 2020



2016 - 2020

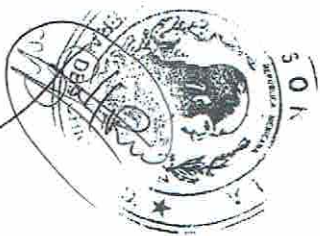
Objetivo: Cumplimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta: Adjudicación Directa. Fundamento en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su fracción II que a la letra dice: "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios Públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor". Derivado de las malas condiciones en las que se encuentra la calle, resultado de los fenómenos naturales del año pasado, ha provocado que ponga en peligro la economía y los servicios públicos de la Región, dado que el Municipio tiene la denominación de "Pueblo Mágico" por lo cual también por los servicios que ofrecen los pobladores enfocados al turismo, lo cual es su única fuente de ingresos, por lo que de igual manera, peligrará el orden social. Además, considerando que esta próxima el periodo vacacional, es necesario iniciar la ejecución de los trabajos previa a este, caso contrario los trabajos se atrasarían y los objetivos para los cuales fue tramitado el recurso, no se alcanzarían ni se beneficiaría a la población. Cabe destacar que, aunque el oficio de autorización tiene fecha 25 de abril del año en curso, el mismo acaba de ser liberado y entregado a esta Presidencia Municipal, lo cual consta en el acuse de recibido, por lo que existe la urgencia de iniciar la obra a la brevedad. Debido a lo anterior no es posible realizar la licitación pública ya que el plazo estimado para el procedimiento aproximadamente un mes contado desde la elaboración, revisión y aprobación de bases, publicación, realización de eventos y contratación, motivo por el cual es necesario realizar la contratación de la misma a la brevedad y con contratista que garantice experiencia y actividad correspondiente y capacidad de ejecución inmediata, dando cumplimiento a los lineamientos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero. Se requiere de la ejecución completa de la obra para atender la eventualidad que se presenta, además la Ley en la materia permite fraccionar la obra para ejecutarla de manera separada.

El monto estimado de la contratación y la forma de pago propuesta: \$2,000,000.00 incluyendo I.V.A. E.I.H. Ayuntamiento pagará en sus oficinas de la Tesorería Municipal al contratista la ejecución de los trabajos que resulten de la obra mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo a la obra ejecutada, la cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de la obra con montos mensuales pactado; dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de su autorización por parte de la residencia de supervisión.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO ALENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA"



2016 - 2020





Municipio de Mineral del Chico, Hgo



ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OBRA: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CAMINO PALMA- LA LAGUNA EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO, PERTENECIENTE A MINERAL DEL CHICO, HIDALGO CLAVE DE OBRA: 20177/FOFIN-00328



2016 - 2020

Nombre de la persona propuesta para la adjudicación directa, detallando sus datos generales, capacidad técnica y experiencia: La persona propuesta para la contratación de la obra es la persona moral: Proyectos y Construcciones CYGGG, S.A. de C.V., se trata de una persona legalmente establecida, la cual demuestra capacidad y experiencia en la especialidad requerida, no cuenta con antecedentes desfavorables. Domicilio: Sendero del Cobre No. 49, Col. Venta Prieta INFONAVIT, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080. RFC: PCC161005J37



La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción: La contratación se realizará basada en el criterio de eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Ayuntamiento para cumplir con los fines objetivos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017; criterio de economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible; criterio de eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Ayuntamiento y beneficiar a la población que resultará beneficiada; criterio de transparencia ya que la información contenida en este procedimiento es accesible, clara, oportuna, completa y verificable; y criterio de honradez puesto que el presente procedimiento se apegado a la normatividad aplicable.



2016 - 2020



2016 - 2020



2016 - 2020

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA"